

De conformidad con el Artículo 16. CRONOGRAMA del reglamento dispuesto para la elección, las fechas establecidas para el efecto son las siguientes:

FECHA	ACTIVIDAD
5 de noviembre de 2024	Publicación convocatoria (Artículo 4).
14 de noviembre de 2024	Apertura del proceso de elección (Artículo 3)
Del 15 al 21 de noviembre de 2024	Inscripción de las Cooperativas Porcícolas para ejercer el voto (Artículo 7)
Del 15 al 21 de noviembre de 2024	Inscripción de los candidatos postulados por las Juntas Directivas de Cooperativas (Artículo 7)
Del 22 al 26 de noviembre de 2024	Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de Cooperativas y Candidatos (Artículo 8). Realiza PORKCOLOMBIA
27 de noviembre de 2024	Publicación Resultados (Artículo 8). Página web PORKCOLOMBIA.
Del 28 al 29 de noviembre de 2024	Reclamaciones al listado de resultados (Artículo 8 – Parágrafo 1)
Del 2 al 3 de diciembre de 2024	Plazo para resolver las reclamaciones por parte de PORKCOLOMBIA (Artículo 8 – Parágrafo 1).
4 de diciembre de 2024	Publicación listado definitivo de candidatos y cooperativas habilitadas (Artículo 8 – Parágrafo 1).
9 de diciembre de 2024	Citación a elección de los postulados validados (Artículo 9)
10 de diciembre de 2024	Jornada de elección del representante de las cooperativas porcícolas que funcionan en el país (Artículo 10).
Del 11 al 12 de diciembre de 2024	Remisión del acta al MADR en caso de empate en la segunda votación (Artículo 12)
Dentro de los 05 días hábiles siguientes al recibo del acta de que trata el artículo 12.	Elección del representante de las cooperativas porcícolas que funcionan en el país por parte de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural. (Solo en caso de empate en la jornada de votación) (Artículo 13).
Los días hábiles para la publicación, será de acuerdo a los resultados de la elección si se presenta o no empate, y se contará a partir de la fecha del acta.	Publicación de la elección (Artículo 15)